



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe se ofrece una actualización de las principales actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en 2012. El informe se centra en las seis prioridades temáticas establecidas por la Oficina para el período 2010-2013.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Prioridades temáticas	5–88	3
A. La discriminación	5–24	3
B. Impunidad, estado de derecho y sociedad democrática	25–38	7
C. Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales	39–51	10
D. Migración	52–57	13
E. Violencia e inseguridad	58–68	14
F. Los mecanismos de derechos humanos y el derecho internacional	69–88	16
III. Conclusiones	89–91	20

I. Introducción

1. El año pasado se distinguió por tremendas crisis, especialmente en la República Árabe Siria, los territorios palestinos ocupados, la República Democrática del Congo, Malí y la región del Sahel, que ocasionaron miles de muertos, desplazamientos masivos y graves violaciones, bajo un clima de impunidad. Veinte años después de los inquietantes sucesos de Rwanda y Bosnia y Herzegovina, la comunidad internacional sigue viéndose impotente para prevenir y acabar con tales situaciones. La crisis económica es implacable y hace aumentar la pobreza, a menudo agravada por las estrictas medidas de austeridad, en particular en Europa y América del Norte.

2. Al mismo tiempo, el sistema de los derechos humanos se enfrenta a importantes restricciones presupuestarias y a un volumen de trabajo en aumento constante, en particular a nuevos mandatos del Consejo de Derechos Humanos sin dotación de fondos. Felicito al personal de mi Oficina por la profesionalidad y dedicación con que desempeñan el trabajo suplementario y pido a los Estados que suministren recursos proporcionales a las altas expectativas que ponen en el sistema.

3. En diciembre, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) administraba y prestaba apoyo a 57 presencias sobre el terreno: 12 unidades autónomas y oficinas en los países; 13 oficinas regionales, 15 componentes de derechos humanos de misiones de paz; y 17 asesores en derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En septiembre de 2012, firmé con el Gobierno del Yemen un acuerdo de establecimiento de una oficina en el país. Además, la Oficina Regional del ACNUDH para África Septentrional quedó establecida provisionalmente en Túnez. La Oficina del ACNUDH en Nepal se cerró por decisión del Gobierno de no prorrogar su mandato.

4. Las visitas a los países son esenciales para tratar directamente y fortalecer el diálogo con los interlocutores nacionales. En 2012, hice misiones (en orden cronológico) a: Guatemala, Barbados, Suecia, Sudán del Sur, Zimbabue, Bélgica, Pakistán, Brasil, Kirguistán, Kazajistán, Argelia, Países Bajos e Indonesia. La Alta Comisionada Adjunta visitó el Chad, el Níger, Túnez, el Líbano, Malawi, Mongolia, Marruecos y Jordania. El Subsecretario General visitó Etiopía (para asistir a la Cumbre de la Unión Africana), Burundi y la República Democrática del Congo, Haití, Malí, Côte d'Ivoire y Liberia. También acompañó al Secretario General en misiones a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Eslovenia.

II. Prioridades temáticas

A. La discriminación

1. Discriminación racial

5. Desgraciadamente, en este año se ha perpetuado la discriminación racial, incluidos los mensajes de odio racial. El ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos han emprendido acciones para combatirla. En 2012, uno de los pilares fundamentales de la labor de lucha contra la discriminación realizada por el ACNUDH consistió en asesorar a los Estados miembros en la formulación de políticas y programas, incluidos los planes de acción nacionales para acabar con el racismo y promover la igualdad. El ACNUDH prestó apoyo a Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Costa Rica, el Ecuador,

Mauritania, Nigeria, y Panamá. También se ocupó de la creación de una base de datos sobre medidas prácticas para combatir el racismo.

6. Como colofón de una serie de talleres de expertos celebrada en 2011 sobre la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso, el ACNUDH organizó en octubre una reunión final de expertos, en Marruecos. Sobre la base de los talleres celebrados anteriormente, en la reunión se aprobó un plan de acción para avanzar a ese respecto.

7. El Día Internacional de Nelson Mandela, el ACNUDH celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la promoción y protección de los derechos humanos por medio de la tolerancia y la reconciliación. También organizó una mesa redonda sobre la promoción de una cultura de tolerancia y paz. Esas actividades propiciaron el diálogo mundial y el intercambio de buenas prácticas para afrontar la discriminación racial. El ACNUDH organizó con la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes un seminario sobre el racismo en el ciberespacio, los ciberdelitos y los derechos humanos.

8. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes preparó y sometió a la Asamblea General un proyecto de programa de acción para el Decenio de los Afrodescendientes (2013-2022). El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban examinó el papel que cumplen los políticos y sus partidos en la lucha contra el racismo y la promoción de la cooperación regional e internacional en relación con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

9. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial celebró un día de debate temático sobre "las declaraciones de incitación al odio racial", tema que interesó vivamente a la comunidad internacional. Mediante el día de debate se pretendía lograr comprender mejor las causas y las consecuencias de las expresiones de odio racista, y facilitar la reflexión del Comité acerca de la preparación de una posible recomendación general.

2. Discriminación debida a la condición de indígena o minoría

10. Este año se celebró el 20º aniversario de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. En este contexto, el ACNUDH celebró varias reuniones regionales para dar a conocer la Declaración, entre ellas una mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre la Declaración (en marzo); un seminario de expertos sobre la mejora de la eficacia de los mecanismos de derechos humanos en la protección y promoción de los derechos de las minorías religiosas (Viena, en mayo); una consulta sobre la participación de las minorías en la reducción de la pobreza (Bangkok, en septiembre); un seminario de expertos sobre la participación efectiva de las minorías en la aplicación de la ley (Bishkek, en octubre); y una consulta sobre la manera de reflejar la diversidad en las reformas constitucionales (Doha, noviembre). El ACNUDH coordinó la red de las Naciones Unidas sobre la discriminación racial y la protección de las minorías, establecida por el Secretario General en marzo de 2012 para potenciar el diálogo y la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas. Para celebrar el 20º aniversario, la red elaboró una nota orientativa sobre la manera de afrontar la discriminación racial y la protección de las minorías.

11. El ACNUDH apoyó la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre otras cosas, sosteniendo al Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas. En mayo el ACNUDH emitió directrices de protección de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente en América. El ACNUDH prestó apoyo a la redacción y la aplicación de leyes destinadas a promover la participación en las decisiones y demás derechos de los pueblos indígenas de países de África y América Latina. Ofreció orientación acerca de la Declaración a las

instituciones nacionales de derechos humanos. En Guatemala, el ACNUDH prestó asistencia en 18 juicios, 6 de los cuales dieron lugar a decisiones históricas para la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

12. Me complace destacar los buenos resultados de las misiones realizadas por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica, en abril de 2011 y en marzo de 2012, con la colaboración de mi Oficina Regional para América Central, que estuvieron centradas en el impacto del proyecto hidroeléctrico de Diquís en el pueblo térraba. En la visita inicial, el Gobierno anunció planes de suspensión de los estudios de exploración previos a la construcción del embalse. En la segunda visita, el Relator Especial participó en una reunión del Gobierno y las comunidades afectadas para tratar de las modalidades de consulta previa con dichas comunidades. El Relator Especial, en estrecha colaboración con el ACNUDH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, mantuvo conversaciones con el Gobierno. El ACNUDH ha elaborado un proyecto para la celebración de consultas con el pueblo térraba.

3. Igualdad de género y derechos de la mujer

13. Durante el año pasado ha habido avances continuos en la lucha contra la violencia contra la mujer y la mortalidad y morbilidad maternas. El ACNUDH colaboró con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular creando e implantando en el Sudán del Sur un módulo de capacitación sobre la vigilancia y la investigación de la violencia sexual en los conflictos. El ACNUDH ha seguido promoviendo las medidas de reparación en favor de las mujeres víctimas de la violencia. En Kivu del Sur inició proyectos para facilitar el acceso a la atención de salud, la educación y la formación a más de 1.000 mujeres y niñas sobrevivientes de actos de violencia sexual. El ACNUDH colaboró con las autoridades de El Salvador para establecer un protocolo de investigación de los femicidios.

14. El ACNUDH preparó orientaciones técnicas concisas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad, y organizó una presentación de alto nivel, a la que asistieron altos representantes de organismos de las Naciones Unidas, Estados y la sociedad civil, para fomentar la concienciación al respecto.

15. También se han considerado prioritarios los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer. El ACNUDH colaboró con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para dar a conocer los derechos de la mujer a la tierra y otros recursos productivos, y elaboró materiales informativos, como una nueva publicación sobre el derecho de la mujer a una vivienda adecuada. La mesa redonda sobre la integración de una perspectiva de género que el Consejo de Derechos Humanos celebró en su 21º período de sesiones ofreció la oportunidad de conocer mejor el disfrute de esos derechos por las mujeres y mostró la necesidad de integrar la perspectiva de género en la agenda para el desarrollo después de 2015.

16. En el día de debate anual sobre los derechos de la mujer que el Consejo de Derechos Humanos celebró en su 20º período de sesiones, el ACNUDH se centró en las vías de recurso y las medidas de reparación de que disponen las mujeres víctimas de la violencia y las defensoras de los derechos humanos. En diciembre, el ACNUDH organizó en Túnez una reunión con defensoras de los derechos humanos de Oriente Medio y África Septentrional para examinar los retos que afrontan y el tipo de ayuda que pueden brindarles las Naciones Unidas.

17. El ACNUDH prestó apoyo al Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica en Túnez. El Grupo de Trabajo observó que el proyecto de constitución no se ajustaba al principio de "igualdad" entre hombres y mujeres, y atribuía a la mujer un rol "complementario" al del hombre dentro de la familia. Reitero a mi vez el llamamiento que el Grupo de Trabajo hizo al Gobierno para que adopte todas las medidas precisas para salvaguardar los logros nacionales en materia de igualdad y no discriminación, y seguir promoviendo los derechos de la mujer.

18. El ACNUDH y los demás mecanismos de derechos humanos también integran una perspectiva de género. La Relatora Especial sobre los derechos culturales dedicó su informe temático anual a la Asamblea General al disfrute de los derechos culturales por las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres (A/67/287). En noviembre, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias aprobó una observación general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas¹. El Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, y el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación abordaron en sus informes las cuestiones de género².

19. El ACNUDH contribuyó a la preparación del plan de acción para todo el sistema sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer aprobado por la Junta de los jefes ejecutivos en abril de 2012 elaborando indicadores y el marco de presentación de los correspondientes informes. La Oficina adoptó un plan estratégico de igualdad entre los géneros como marco para la aplicación de su política de igualdad de género.

4. Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género

20. La discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género sigue afectando a millones de personas en todas las regiones. El ACNUDH publicó un estudio en el que documenta los abusos y propone recomendaciones³. El Consejo de Derechos Humanos dedicó una mesa redonda a esta cuestión en su 19º período de sesiones. Es necesario que prosigan el diálogo y la información constantes para superar las divisiones de opinión entre los Estados y movilizar apoyos a las medidas, como la derogación de leyes discriminatorias, la prohibición de prácticas discriminatorias y las actuaciones para combatir la violencia. El ACNUDH también publicó *Born Free and Equal: Sexual Orientation and Gender Identity in International Human Rights Law* (nacidos libres e iguales: la orientación sexual y la identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos), en que se definen las obligaciones de los Estados partes en esa esfera.

5. Discriminación por motivos de discapacidad

21. La Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la que es miembro el ACNUDH, supone un avance en la lucha contra la discriminación por motivos de discapacidad. La Alianza financió sus ocho primeros proyectos de fomento de la capacidad nacional para la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobó su primer dictamen acerca de una comunicación individual, en el sentido de que el hecho de no haber autorizado la construcción de una

¹ Véase A/HRC/22/45.

² A/67/304, A/HRC/19/53, A/HRC/22/50.

³ A/HRC/19/41.

piscina hidroterápica constituía una vulneración del derecho a la salud⁴. El ACNUDH presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 20º período de sesiones un informe sobre la violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad⁵.

6. Discriminación por otros motivos

22. El ACNUDH siguió esforzándose por promover una mayor protección de los derechos de las personas de edad. Sus acciones se centraron en apoyar al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los derechos humanos de las personas mayores. El ACNUDH participó en la actividad de los expertos del Grupo de Trabajo, presentando análisis y organizando, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, una reunión de expertos para apoyar el proceso. En mi informe al Consejo Económico y Social, abogué por incrementar la protección de los derechos de las personas de edad⁶.

23. A pesar de que hace décadas que se lucha contra ella, aún persiste la discriminación por motivo de seropositividad con respecto al VIH. El Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental envió al Gobierno de la República de Moldova una comunicación sobre la discriminación motivada por el VIH presente en el marco jurídico moldavo⁷. Respaldo así la labor del ACNUDH que alienta al Gobierno a revisar las leyes relativas al VIH/SIDA, a eliminar las restricciones de entrada, estancia o residencia en función de la seropositividad, a fortalecer las medidas que prohíben la discriminación laboral relacionada con el VIH y a suprimir las pruebas obligatorias del VIH para no nacionales y para parejas antes de contraer matrimonio.

24. El ACNUDH y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida organizaron conjuntamente actividades de capacitación para el personal de las Naciones Unidas sobre la integración de la perspectiva de los derechos humanos en los programas relativos al VIH. En algunos países hubo reformas legislativas que eliminaron las restricciones de viajes relacionadas con el VIH y las pruebas obligatorias impuestas a los extranjeros. Además, el ACNUDH abordó los problemas de derechos humanos en la Conferencia Internacional sobre el SIDA, en la consulta de alto nivel sobre ciencia y legislación de criminalización del hecho de no revelar la seropositividad respecto del VIH, la exposición a este o su transmisión; y en la presentación de la red GlobalPOWER para acelerar las medidas en favor del empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros en el ámbito del VIH, la salud sexual y reproductiva y los derechos al respecto.

B. Impunidad, estado de derecho y sociedad democrática

1. Estado de derecho y sociedad democrática

25. Un acontecimiento fundamental de 2012 fue la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional. En la inauguración, subrayé que el estado de derecho es la piedra angular de la protección jurídica de los derechos humanos y pedí a la Asamblea General que en su labor destacara los principios básicos de derechos humanos de legalidad, igualdad, responsabilidad y participación. En la histórica declaración sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional aprobada el 24 de septiembre⁸, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso con esos principios. Celebro que tras la Reunión de Alto Nivel,

⁴ CRPD/C/7/D/3/2011.

⁵ A/HRC/20/5.

⁶ E/2012/51.

⁷ A/HRC/19/44.

⁸ Resolución 67/1 de la Asamblea General.

al menos 32 Estados hayan formulado promesas, muchas de ellas en relación con los derechos humanos. El ACNUDH se compromete a prestarles asistencia para cumplirlas.

26. El ACNUDH ha supervisado la utilización y la abolición de la pena de muerte. En julio de 2012 el ACNUDH organizó en Nueva York una reunión internacional sobre el tema "Moving away from the death penalty: lessons from national experiences" (Eliminación gradual de la pena de muerte: experiencia nacional adquirida) y organizó un taller sobre la ratificación del segundo Protocolo Facultativo en Camboya. El Relator Especial sobre la tortura y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias incluyeron consideraciones sobre la pena de muerte en sus informes a la Asamblea General⁹.

27. El ACNUDH prestó apoyo a la concepción, el establecimiento y el funcionamiento de procedimientos de justicia de transición, entre otros, en Burundi, Colombia, Côte d'Ivoire, Guatemala, Guinea, Nepal, Sierra Leona, Timor-Leste, Túnez y Uganda. En noviembre de 2012 el ACNUDH organizó, con el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y el centro regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en El Cairo, una consulta sobre la justicia de transición en la región del Oriente Medio y África Septentrional. En mayo el ACNUDH y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia firmaron con las autoridades en Mogadishu un memorando de entendimiento sobre cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos para prestar un mejor apoyo a los asociados somalíes en la fase posterior a la transición. En junio la Oficina, con la Delegación Interministerial para los Derechos Humanos y la Asociación para la Prevención de la Tortura de Marruecos, celebró un seminario regional en Rabat sobre la prevención de la tortura en las situaciones de transición, con el fin de identificar medidas concretas, en particular las reformas legislativas e institucionales. En septiembre una misión del ACNUDH visitó Sri Lanka para estudiar posibles ámbitos de cooperación. En Colombia, el ACNUDH apoyó la aplicación de la Ley de víctimas y restitución de tierras de 2011, impartiendo formación a los jueces. La primera decisión de restitución de tierras se pronunció en octubre.

28. El ACNUDH secundó los esfuerzos realizados por los Estados para velar por que el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho constituyan el núcleo de las estrategias de lucha contra el terrorismo eficaces. El ACNUDH organizó tres talleres regionales de expertos con objeto de contribuir a la elaboración de directrices para asegurar el respeto de las garantías procesales y el derecho a un juicio imparcial en el contexto de la lucha contra el terrorismo. El Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo informó a la Asamblea General del impacto de la Oficina del Ombudsman establecida por el Consejo de Seguridad en el régimen de sanciones contra Al-Qaida en virtud de las resoluciones 1267/1989 y su compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos (A/67/396).

29. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos puso de manifiesto la influencia del sistema internacional de derechos humanos en los sistemas regionales, al referirse a consideraciones formuladas por el Comité contra la Tortura y el Relator Especial sobre la tortura en su fallo relativo al caso *Othman c. el Reino Unido*, como elementos de prueba respecto a las condiciones de detención y la administración de justicia en Jordania, concluyendo que la deportación del demandante constituiría una violación del artículo 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, por existir el riesgo de que al volver a juzgar al demandante se admitieran pruebas obtenidas de terceras personas mediante tortura.

⁹ A/67/279, A/67/275.

30. En Myanmar, la Oficina Regional del ACNUDH en Asia Meridional junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito brindó asesoramiento acerca de la reforma penitenciaria. El Comité de Derechos Humanos celebró su primer día de debate general acerca de la libertad y la seguridad de la persona con miras a preparar una futura observación general.

31. En cooperación con la International Bar Association, el ACNUDH publicó *Human Rights in the Administration of Justice: A Facilitator's Guide on Human Rights for Judges, Prosecutors and Lawyers* (Los derechos humanos en la administración de la justicia: Guía para facilitadores sobre derechos humanos para jueces, fiscales y abogados) como medio de formación complementario al manual para profesionales del derecho.

32. El Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas informó de los efectos adversos que las modificaciones aportadas en 2011 a la Ley orgánica de asociación política de los ciudadanos habían tenido en la actividad de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil en Georgia. El Gobierno informó al Relator Especial de que en mayo se habían aprobado nuevas modificaciones después de consultar a la sociedad civil, con objeto de retirar algunas de las restricciones previstas en la anterior versión de la Ley.

2. Combatir la impunidad

33. Combatir la impunidad es factor por excelencia de la paz duradera. En los últimos años, el Consejo de Derechos Humanos ha incrementado el uso de comisiones de investigación y misiones de estudio para investigar las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El ACNUDH prestó apoyo a la comisión de investigación sobre la República Árabe Siria y la misión de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La comisión de investigación sobre Libia concluyó su trabajo.

34. El ACNUDH ha examinado sus actividades de apoyo a los mecanismos mencionados anteriormente. Organicé una reunión de antiguos miembros de los mecanismos para recabar su opinión sobre la manera de mejorar sus resultados y su eficacia, y otra reunión con antiguos coordinadores y personal de la secretaría para extraer enseñanzas. En el examen de las actividades, se identificaron temas importantes que el ACNUDH debía atender, como la formulación de directrices sobre métodos, procedimientos y prácticas para prestar mejor apoyo a los miembros; y el aumento del personal de apoyo de reserva, perfeccionando la formación. Asimismo se destacó que para obtener mejores resultados era necesario contar con recursos suficientes y hacer un mejor seguimiento de los informes y las recomendaciones.

35. El ACNUDH continuó sus actividades de vigilancia e información acerca de violaciones individuales de los derechos humanos. Puso a disposición de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina del ACNUDH en Túnez la base de datos de casos, un sistema de gestión pensado para sistematizar, armonizar y mejorar la recopilación, la documentación y el análisis de las violaciones de los derechos humanos. Se creó una versión de la base especialmente adaptada para las comisiones y las misiones de investigación, que utilizaron las comisiones sobre Libia y la República Árabe Siria. El ACNUDH publicó ocho capítulos de su nuevo Manual de capacitación para la fiscalización de los derechos humanos.

36. En octubre de 2012, hice público un informe en el que se documentan y analizan violaciones graves del derecho internacional cometidas durante los diez años (1996-2006)

de conflicto en Nepal¹⁰, así como una base de datos de aproximadamente 30.000 documentos, lo que debería ayudar a las instituciones y a la sociedad civil nepalesas a lograr la verdad, la justicia y la reconciliación. Lamentablemente, seis años después de la firma del Acuerdo General de Paz, todavía no se han establecido los mecanismos de justicia de transición previstos, y los sucesivos Gobiernos han retirado casos de los tribunales.

37. El ACNUDH prestó asesoramiento técnico a las autoridades nacionales de Maldivas, Sudán del Sur y Guinea-Bissau sobre el establecimiento de comisiones nacionales de investigación de violaciones graves de los derechos humanos. En el Brasil la oficina organizó seminarios para intercambiar las experiencias regionales con respecto a la justicia de transición. En el marco de su labor de elaboración de programas de protección de las víctimas y los testigos, el ACNUDH apoyó a las autoridades nacionales de Burundi, Kosovo y Uganda.

38. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el asesoramiento del ACNUDH, elaboró un Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, que fue aprobado por la Junta de jefes ejecutivos en abril de 2012. El objetivo del Plan es el establecimiento de un entorno seguro para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, tanto en situaciones de conflicto como en otras, mejorando la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas.

C. Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales

1. Los derechos humanos y el desarrollo

39. Sigue siendo prioritario integrar plenamente los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en la labor del sistema de las Naciones Unidas y en sus actividades de apoyo a los Estados y otros interesados. Durante los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), inicié una campaña para incitar a todos los Estados a respaldar la plena integración de los derechos humanos en el proceso de Río. Me complació observar la inclusión general en su documento final de disposiciones de derechos humanos¹¹. El ACNUDH contribuye activamente al proceso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, que seguirá considerándose prioritario. El equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, del que es miembro activo el ACNUDH, recomendó que los derechos humanos fueran uno de los tres principios fundamentales de la agenda para el desarrollo después de 2015, junto con la igualdad y la sostenibilidad.

40. El ACNUDH y el PNUD lideran las consultas temáticas globales sobre gobernanza después de 2015, lo que supone establecer contactos con los Estados y los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación de distintas regiones, así como una labor técnica de evaluación de la gobernanza y los derechos humanos en una nueva agenda de desarrollo mundial. El ACNUDH colabora en otras consultas temáticas sobre desigualdad, salud y agua. La Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento llevó a cabo consultas sobre la manera de superar las desigualdades en la agenda para el desarrollo después de 2015, desde el punto de vista del acceso al agua y el saneamiento. Los resultados de sus actividades servirán de base para la labor del Grupo de Alto nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y del grupo de trabajo de composición abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para las conversaciones intergubernamentales al respecto.

¹⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/NepalConflictReport.aspx.

¹¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

41. El ACNUDH ayudó a los Estados miembros a integrar los derechos humanos en sus políticas de desarrollo y reducción de la pobreza brindándoles asesoramiento técnico y realizando actividades de fomento de la capacidad. El ACNUDH ayudó al Ecuador a emplear experimentalmente la guía para la aplicación de un enfoque de derechos humanos en las políticas sectoriales y a integrar mejor los derechos humanos en la formulación de su estrategia nacional de desarrollo. En el Togo, el ACNUDH organizó un taller sobre supervisión presupuestaria y derechos humanos en el contexto de la formulación de un nuevo plan nacional de desarrollo.

42. La integración de la perspectiva de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas ha seguido avanzando, en particular gracias a la labor del mecanismo de integración de la perspectiva de derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El ACNUDH, mediante dicho mecanismo, seguirá intensificando los esfuerzos en todo el sistema para fortalecer la capacidad de la Organización y su respuesta coordinada de apoyo al fomento de la capacidad nacional cuando lo soliciten los Estados miembros. Ya se han añadido los temas de derechos humanos a los programas de la Junta de los jefes ejecutivos y del Comité de Alto Nivel sobre Programas.

43. En 2012, el ACNUDH ha seguido elaborando material de divulgación e instrumentos para especialistas, y celebrando talleres sobre la utilización de indicadores para ayudar a los interesados nacionales e internacionales en la esfera de los derechos humanos a evaluar los avances en la observancia de los derechos humanos. La Oficina publicó *Human Rights Indicators: A Guide to Measurement and Implementation* (Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación). A petición de los interesados nacionales y en colaboración con ellos, el ACNUDH organizó talleres sobre indicadores de derechos humanos en el Togo y Filipinas, y continuó prestando asistencia técnica, entre otros, al Brasil, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Kenya, México, Nepal, el Paraguay, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Asimismo, el ACNUDH llevó a cabo una serie de talleres sobre la pertinencia de los indicadores como medio de fomentar la evaluación y la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

2. Derechos económicos, sociales y culturales

44. El año examinado fue difícil para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Concretamente, los programas de austeridad impuestos por varios países en reacción a la crisis financiera tuvieron graves consecuencias para el reconocimiento y el disfrute de esos derechos. Reconociendo ese hecho, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dirigió una carta a los Estados para recordarles sus obligaciones de utilizar al máximo los recursos disponibles para hacer efectivos esos derechos, incluso en tiempos de crisis.

45. El ACNUDH abogó por la protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales, y la firma y ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Burkina Faso, Cabo Verde, Costa Rica, Malí, la República de Moldova, el Senegal, Eslovenia y el Uruguay. Sus actividades de promoción contribuyeron a la ratificación de Bolivia (Estado Plurinacional de) y a la firma de Burkina Faso.

46. El ACNUDH apoyó la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con objeto de velar por que se respetara la normativa de derechos humanos al elaborar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Comité en mayo de 2012. El ACNUDH organizó sesiones de información sobre las Directrices para los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

47. En septiembre de 2012, el ACNUDH participó en el sexto Foro Urbano Mundial y en la reunión de alto nivel entre organismos durante el Foro, y destacó la importancia de los derechos humanos en la labor de mejora del desarrollo urbano y la seguridad de la tenencia. En el marco del programa conjunto del ACNUDH y UN-Habitat, el ACNUDH elaboró métodos para evaluar las repercusiones de las expulsiones. También destacó los aspectos de género en relación con el derecho a una vivienda digna en su publicación "La mujer y el derecho a una vivienda adecuada".

48. En el plano nacional, la Oficina emprendió campañas de información y prestó asistencia técnica con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales. Su estrategia para afrontar en África la crisis del Sahel incluye examinar la legislación, las políticas y los programas de creación de capacidad para resistir a la inseguridad alimentaria y nutricional y a las perturbaciones climáticas, así como de promoción de una distribución equitativa de bienes y servicios. Entre las actividades de apoyo a las presencias y las misiones sobre el terreno figuraron: la asistencia técnica sobre el derecho a la vivienda en Camboya, Asia Central y Serbia; el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos en Somalia y África Oriental; la asistencia para incorporar los derechos económicos, sociales y culturales en el proyecto de plan nacional de acción para los derechos humanos en Honduras; el seguimiento relativo a las recomendaciones formuladas a Panamá y la República de Moldova por los órganos de tratados y en el marco del examen periódico universal; y la formación de jueces en México y la República Dominicana.

49. Me complace destacar los buenos resultados de las visitas realizadas por los procedimientos especiales. El Parlamento de Timor-Leste debatió las recomendaciones preliminares que la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos había formulado tras su visita en 2011, en las que pedía que se aumentara el gasto público destinado a los servicios sociales y la agricultura¹². El presupuesto final de 2012 incluía aumentos de casi el 47% en el rubro correspondiente a la salud y del 35% en la de educación. Tras la visita realizada en 2011 por la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento a los Estados Unidos de América¹³, los miembros de la Asamblea y el Senado del estado de California se refirieron reiteradamente a su informe en los debates para la aprobación el 25 de septiembre de 2012 del proyecto de ley N° 685 que estableció el derecho de todos los habitantes del estado de California al agua inocua, limpia, asequible y accesible, adecuada para cubrir las necesidades humanas.

50. El ACNUDH, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación contribuyeron a que se previera la protección nacional, mediante leyes y estrategias, del derecho a una alimentación adecuada. El ACNUDH y la FAO organizaron las consultas regionales de expertos convocadas por el Relator Especial en Nairobi, en abril de 2012, y en Bogotá, en junio de 2011. En nuestras declaraciones públicas, el Relator Especial y yo celebramos los avances logrados, como el reconocimiento expreso del derecho a la alimentación en las constituciones nacionales.

51. El ACNUDH publicó dos nuevos recursos para la educación en derechos humanos: el documental "A Path to Dignity: the Power of Human Rights Education" (Camino hacia la dignidad: El poder de la educación en derechos humanos), producido con dos organizaciones de la sociedad civil, y "Human Rights Education in Primary and Secondary School Systems: A Self-assessment Guide for Governments" (La educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria: guía de autoevaluación para las autoridades), con la UNESCO.

¹² Véase A/HRC/20/25/Add.1.

¹³ Véase A/HRC/18/33/Add.4.

D. Migración

52. En 2013, la Asamblea General celebrará un Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que en mi opinión será un hito fundamental con respecto a la cuestión de la migración y los derechos humanos. Espero aprovechar esa ocasión para pedir que se dedique mayor atención a la situación de los derechos humanos de todos los migrantes y alentar a los gobiernos y otros interesados a que den prioridad a los derechos de los migrantes al elaborar, aplicar y supervisar la política migratoria. En el marco de los preparativos del Diálogo de alto nivel, el ACNUDH celebró en septiembre de 2012 un taller de expertos que consistió en un debate informal sobre la migración internacional, los derechos humanos y la gobernanza, para incitar a prestar más atención a los derechos humanos en la esfera de la gobernanza de la migración.

53. El ACNUDH ha incrementado su participación a nivel de país en las actividades relativas a los derechos humanos en el ámbito de la migración, promoviendo la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y otros instrumentos, actividades de formación, divulgación y asesoramiento técnico, así como actividades de supervisión y protección. El ACNUDH ha prestado asistencia técnica y ha colaborado con la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (FRONTEX) en la elaboración de material de capacitación sobre los derechos humanos destinado a los agentes de las guardias de fronteras. La Oficina ha iniciado un proyecto conjunto con el Instituto Nacional de Migración de México para evaluar su programa de capacitación en derechos humanos. Prestó apoyo práctico a los defensores de los derechos humanos que promueven los derechos de los migrantes. En África Occidental, el ACNUDH, junto con el grupo de trabajo sobre la migración mixta del equipo de las Naciones Unidas en el país, estableció un inventario de los actores que intervienen en la migración mixta en el Senegal, y está elaborando un folleto sobre los derechos de los migrantes destinado a los guardias de fronteras.

54. En marzo de 2012, el ACNUDH organizó una reunión de expertos sobre "los derechos humanos en las fronteras internacionales; examen de las deficiencias en las políticas y las prácticas". Los participantes en la reunión pidieron que el ACNUDH formulara orientación acerca de los derechos humanos en las fronteras internacionales. En colaboración con la delegación de México, el ACNUDH celebró un evento paralelo al sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema "Los derechos humanos en las fronteras internacionales".

55. El ACNUDH, en el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, abogó por que se prestara mayor atención a la dimensión de derechos humanos de la migración. En el sexto Foro, celebrado en Mauricio en noviembre de 2012, el ACNUDH participó en mesas redondas sobre "Mejoramiento de la percepción pública respecto de los migrantes y la migración" y "la protección de los migrantes como parte integral de la gestión de la migración", y celebró un evento paralelo sobre el tema "Percepciones públicas: migración y derechos humanos". El Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes asistió al Foro en preparación del informe sobre la migración y la gobernanza global que presentará a la Asamblea General en 2013.

56. El ACNUDH siguió ocupándose de los derechos humanos de las personas objeto de trata. En su calidad de miembro del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas, el ACNUDH colaboró en la redacción de dos documentos de política sobre "la intersección entre los regímenes jurídicos internacionales de lucha contra la trata" y "la prevención de la trata mediante actuaciones sobre la demanda". Atendiendo a las peticiones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos de que fortaleciera sus actividades en esa esfera, el ACNUDH participó en la implantación de los Principios y Directrices

recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas en el Camerún, Jordania, Tailandia y Túnez, y posteriormente en actividades regionales de fomento de la capacidad destinadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, para integrar una perspectiva de derechos humanos en la lucha contra la trata. El ACNUDH está preparando para los profesionales y los interesados un conjunto de herramientas de aplicación de una perspectiva de derechos en relación con la trata, que incluye una recopilación de buenas prácticas, una ficha descriptiva sobre los derechos humanos y la trata de personas y una recopilación de la jurisprudencia al respecto.

57. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares aprobó el esquema de una observación general sobre los derechos de los trabajadores migratorios en situación irregular y de sus familiares. En septiembre de 2012 el Comité de los Derechos del Niño celebró un día de debate general sobre el tema de "los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional", en el que los participantes destacaron que todos los niños, en el contexto de la migración internacional y cualquiera que sea su situación de residencia, ante todo, deben ser tratados como niños. El Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes está finalizando un estudio de un año sobre la gestión de las fronteras exteriores de la Unión Europea.

E. Violencia e inseguridad

1. Derechos humanos, paz y seguridad

58. EN 2012, el Subsecretario General de Derechos Humanos y yo expusimos ante el Consejo de Seguridad situaciones críticas que demuestran la relación intrínseca que existe entre los derechos humanos, la paz y la seguridad. Así pues, debe seguir siendo prioritario integrar los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, mejorar la capacidad operativa del ACNUDH para responder a las crisis y señalar a la atención del Consejo de Seguridad las decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos.

59. La comunidad internacional continúa siendo incapaz de prevenir y resolver situaciones de violencia generalizada y de conflicto. Así sucede aún en la República Árabe Siria. En ese país, al igual que en el norte de Malí, las limitaciones del acceso y la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno agravan las dificultades para entender y afrontar la situación. Recientemente esos retos se han complicado aún más, debido a la aceleración de las crisis y a su agravamiento por factores desestabilizadores como la delincuencia organizada, la proliferación de armas y la explotación ilícita de recursos naturales, que son de orden transnacional. En tales situaciones, el concepto de protección, que es la base de muchas resoluciones del Consejo de Seguridad, sigue suponiendo un gran reto. Todo lo cual tiene por consecuencia la prolongación del sufrimiento de quienes se ven atrapados en esa violencia e impunidad general.

60. Tras los brotes de violencia, el ACNUDH desplegó misiones de corta duración en el marco de intervenciones más amplias de las Naciones Unidas, como la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS). Pese a las circunstancias particularmente difíciles, las misiones cumplieron un papel esencial en la ejecución de aspectos del mandato de la UNSMIS relativos a la detención, las manifestaciones pacíficas y la protección de los civiles, permitiéndole facilitar información pronta y fidedigna. En el estado de Jonglei, en Sudán del Sur, los oficiales de derechos humanos investigaron los abusos presuntamente cometidos durante los recientes episodios de violencia y analizaron la situación de los derechos humanos con miras a preparar la estrategia de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para la protección de los civiles. Se desplegó un equipo en Maldivas para hacer un seguimiento de los problemas

surgidos después del cambio de Gobierno el 7 de febrero de 2012. En agosto, el ACNUDH destacó a un funcionario junto con el Coordinador Residente de Malí para integrar los derechos humanos en la respuesta de las Naciones Unidas ante el deterioro de la situación. En noviembre, un equipo del ACNUDH inició una misión a Malí y los países vecinos con el fin de obtener información para el informe que presentaré al Consejo de Derechos Humanos en su 22º período de sesiones. En el contexto de los conflictos de larga duración, el ACNUDH apoyó la intervención de un experto de alto nivel en derechos humanos en Transnistria, de conformidad con mi mandato general de proteger los derechos humanos de todos, entre otras cosas, estableciendo contacto con las autoridades *de facto* para velar por que no queden ámbitos faltos de protección en las zonas bajo su control efectivo.

61. Con el propósito de seguir cumpliendo los mandatos de derechos humanos y de dar mayor coherencia a los enfoques de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, el ACNUDH ha seguido colaborando estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para elaborar normas y capacitación para el personal de mantenimiento de la paz, militar, policial y civil. El ACNUDH formuló e impartió una presentación completa sobre los derechos humanos a los 300 observadores militares no armados desplegados en la República Árabe Siria.

62. El ACNUDH procuró mejorar el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad relativos a la protección de los civiles. Colaboró estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el examen de los equipos mixtos de protección y los mecanismos conexos de protección de civiles establecidos por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para extraer enseñanzas que pudieran reutilizarse en otras misiones. La intervención de los componentes de derechos humanos ha sido esencial para la formulación, la revisión y la aplicación de estrategias de protección de los civiles. En mi intervención ante el Consejo de Derechos Humanos en su 20º período de sesiones, lo insté a que siguiera incluyendo disposiciones expresas sobre responsabilidad y protección de los civiles.

63. El ACNUDH ayudó a la puesta en práctica de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, entre otras cosas constatando y divulgando las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas. Las presencias sobre el terreno y las entidades de las Naciones Unidas hicieron avances importantes en la aplicación de la política. También se beneficiaron de esa política los Estados receptores de ayuda, que aprovecharon la oportunidad de mejorar la conducta de las fuerzas de seguridad. Por ejemplo, se reconoció que la política era un elemento esencial de la planificación de las operaciones militares en el norte de Malí.

64. En noviembre de 2012, el Secretario General publicó un informe histórico sobre la actividad de las Naciones Unidas en los últimos meses de la guerra de Sri Lanka en 2009, en relación con su mandato humanitario y de protección¹⁴. En el informe se llega a la conclusión de que el sistema de las Naciones Unidas no asumió sus responsabilidades, y se destaca el papel que desempeñaron la Secretaría, los organismos y programas, así como el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos. La iniciativa del Secretario General es encomiable y las conclusiones y recomendaciones del examen deberían favorecer el aumento de la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema.

65. La violencia criminal o social y la delincuencia organizada afectan cada vez más a los derechos de poblaciones enteras. En algunos países, las víctimas de delitos violentos son tantas o más que las víctimas de conflictos. A veces los gobiernos recurren a medidas

¹⁴ www.un.org/News/dh/infocus/Sri_Lanka/The_Internal_Review_Panel_report_on_Sri_Lanka.pdf.

que dan lugar a violaciones, como el uso excesivo de la detención provisional, la rebaja de la edad de responsabilidad penal y la pena de muerte. El ACNUDH colaboró con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en la preparación de una herramienta sobre el uso y la gestión de la información relativa a la violencia para diseñar políticas de seguridad, y con el Sistema de la Integración Centroamericana en relación con un foro de fortalecimiento institucional en la Cumbre de Seguridad que celebró en junio. En Camboya, Guatemala, Libia, Papua Nueva Guinea y Túnez el ACNUDH también se ocupó de asuntos como la justicia juvenil, la legislación, la reforma penitenciaria y del sector de la seguridad, y la legislación sobre seguridad y la capacitación de los funcionarios competentes.

2. Actividades humanitarias

66. El ACNUDH fortaleció su participación en las actividades humanitarias a nivel mundial y sobre el terreno con el objetivo de garantizar una participación libre, activa y efectiva de las poblaciones afectadas en su calidad de titulares de derechos y no como beneficiarios de la caridad.

67. A nivel mundial, el ACNUDH participó en mecanismos y procesos humanitarios, en particular el Comité Permanente entre Organismos. El ACNUDH contribuyó a las actividades de reforma humanitaria mediante el programa de cambio encaminado a fortalecer la integración de los derechos humanos en la dirección y coordinación humanitarias, y a hacer de los derechos humanos el núcleo de las medidas para velar por la responsabilidad ante las poblaciones afectadas. El ACNUDH participó en la elaboración de la visión del Grupo de Trabajo mundial sobre cuestiones de protección, que culminó con la adopción de un marco estratégico para 2012-2014, con un firme enfoque de derechos humanos. Continuó brindando su especialización y apoyo técnicos para la formulación e impartición de orientaciones y capacitación bajo los auspicios del Comité Permanente y el Grupo de Trabajo.

68. A nivel nacional, las presencias del ACNUDH sobre el terreno siguieron incorporando los derechos humanos en las actividades de preparación y respuesta humanitarias, participando en los equipos de país para asuntos humanitarios y prestándoles apoyo, en particular dirigiendo los grupos de protección en Haití, los Territorios Palestinos Ocupados, el Pacífico, Timor-Leste y Mauritania. El ACNUDH participó en iniciativas relativas a la crisis humanitaria del Sahel para integrar los derechos humanos en las actividades humanitarias. En Haití, el ACNUDH también cumplió un papel fundamental en la incorporación de los derechos humanos en la fase de transición entre la situación de emergencia y la etapa de desarrollo.

F. Los mecanismos de derechos humanos y el derecho internacional

1. Órganos creados en virtud de tratados

69. En junio de 2012, publiqué mi informe sobre "El fortalecimiento del sistema de los órganos de tratados de derechos humanos", fruto de tres años de consultas con los Estados miembros, los miembros de órganos de tratados, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos. Mi informe persigue la visión de un sistema de órganos de tratados eficiente, eficaz y puntual, que aproveche las ventajas del sistema y supere sus deficiencias, en particular la insuficiente dotación de recursos. Una propuesta fundamental es la de establecer un calendario general de presentación de informes que funcionaría partiendo del principio de que los Estados partes respetan sus obligaciones de presentación de informes. Otras recomendaciones se refieren a la simplificación del procedimiento relativo a los informes, el fortalecimiento de los procedimientos de las comunicaciones, las investigaciones y las

visitas, una mayor independencia y especialización de los miembros de los órganos de tratados, un refuerzo de la capacidad de ejecución y una mayor visibilidad y accesibilidad de los órganos de tratados.

70. Desde entonces, se han pronunciado al respecto siete órganos de tratados, que acogieron con satisfacción mi informe y analizaron sus repercusiones. En la reunión anual de los presidentes de los órganos de tratados en Addis Abeba en junio, los diez presidentes adoptaron una medida concreta, al hacer suyas las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

71. En febrero de 2012 la Asamblea General, en su resolución 66/254, estableció un Proceso intergubernamental para fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que prorrogó hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones. Confío en que en el proceso se prevea un enfoque multipartito y se respeten las competencias de los órganos de tratados para decidir sus métodos de trabajo. En este contexto, el 4 de septiembre de 2012 se celebró en Nueva York y también en Ginebra, en videoconferencia, un foro de la sociedad civil, moderado por los cofacilitadores del proceso intergubernamental.

72. El 6 de marzo de 2012, el ACNUDH inauguró oficialmente la versión modernizada de la base de datos "Índice universal de los derechos humanos", que se ha rediseñado para añadir las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal a las de los órganos de tratados y los procedimientos especiales. El ACNUDH actualizó su folleto informativo sobre el sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y además publicó el primer volumen de una selección de decisiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que abarca la jurisprudencia emitida desde agosto de 1988 hasta agosto de 2011.

2. Consejo de Derechos Humanos

73. En 2012, el Consejo de Derechos Humanos siguió demostrando su empeño en resolver las situaciones críticas de derechos humanos. En junio, celebró el cuarto período extraordinario de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria desde el comienzo de la crisis. En septiembre, prorrogó por cuarta vez el mandato de la comisión de investigación y la reforzó con dos nuevos comisionados. En marzo, estableció una misión de investigación para que investigara las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos del pueblo palestino. Lamento informar de que los países interesados no han autorizado el acceso de la misión. Además, lamento la decisión del Gobierno de Israel de suspender la colaboración con el Consejo y con el ACNUDH, y lo aliento a que reconsidere su decisión.

74. Las mesas redondas ya son un rasgo característico de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Se celebraron 15 mesas redondas sobre temas como el ejercicio del derecho al desarrollo; las represalias contra personas y grupos que colaboran con las Naciones Unidas y sus mecanismos; las personas con VIH/SIDA o afectadas por este; las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género; la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública; el derecho a la salud de las personas mayores; la promoción y la protección de la libertad de expresión en Internet; la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos; la diligencia debida para la prevención de la violencia contra la mujer; el idioma y la cultura de los pueblos indígenas; y los derechos humanos en un contexto multicultural.

75. El Consejo de Derechos Humanos creó dos nuevos grupos de trabajo intergubernamentales, sobre el derecho a la paz y sobre los derechos de los agricultores y

de otras personas que trabajan en las zonas rurales, con el mandato de elaborar instrumentos. En ese contexto, tomo nota de que el Comité Asesor ha preparado varios estudios e informes pertinentes.

76. El Consejo de Derechos Humanos aprobó nuevas resoluciones sobre las situaciones de los países, en las que pide al ACNUDH que presente informes (sobre Malí, Sudán del Sur, Sri Lanka y el Yemen) y refuerce la asistencia técnica (la República Democrática del Congo, el Iraq, Libia, Somalia, Sri Lanka y el Yemen). En su 21º período de sesiones, informé oralmente al Consejo sobre la situación de los derechos humanos en Malí, en particular en la zona norte del país. En su 22º período de sesiones, presentaré al Consejo un informe por escrito sobre la cuestión.

77. Lamentablemente, los llamamientos formulados durante el examen del Consejo de Derechos Humanos en favor de una mayor racionalización del programa de trabajo no se han concretado. A pesar de la determinación del ACNUDH de abordar los múltiples problemas y retos en materia de derechos humanos y el loable propósito del Consejo de resolver las crisis nuevas y de larga data, cada vez resulta más difícil hacerse cargo del número creciente de nuevos mandatos, como la preparación de informes, las mesas redondas y los grupos de trabajo intergubernamentales.

3. Examen periódico universal

78. En mayo de 2012 dio comienzo oficialmente el segundo ciclo del examen periódico universal. Se celebraron dos períodos de sesiones, en los que participaron todos los Estados que estaba previsto examinar. El ACNUDH sigue tratando de conseguir la plena participación, como en el primer ciclo. Los Estados que comparecían por segunda vez ante el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal prepararon cuidadosamente su examen y para redactar los informes muchos de ellos entablaron consultas nacionales en la administración y con la sociedad civil. En los informes nacionales y los exámenes se hizo balance del análisis de los avances recientes y de la situación de las recomendaciones que se habían formulado en el primer ciclo. Aunque la mayoría de los Estados informaron acerca de las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones que se habían comprometido a aplicar, varios informaron sobre las recomendaciones que no habían obtenido su apoyo en el primer examen. Debe alentarse esta práctica.

79. Los dos fondos fiduciarios creados para ayudar a los Estados a preparar el examen periódico universal, participar en él y aplicar su resultado han recibido mayor apoyo de los donantes y han sido más utilizados por los Estados y otros interesados. Como le había pedido el Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH examinó el mandato del fondo para prever un mayor apoyo a los países, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que habían encontrado dificultoso el proceso de examen. Crece el número de solicitudes que desde todas las regiones recaban la cooperación técnica del ACNUDH para el seguimiento del examen. El ACNUDH siguió desarrollando su enfoque mundial y reorganizó los limitados recursos de que dispone para el examen con el fin de incrementar su capacidad de ayudar a los Estados y otros interesados a poner en práctica las recomendaciones formuladas. En este sentido, destaco el hecho de que la responsabilidad primordial de cumplir las recomendaciones incumbe a los Estados.

4. Procedimientos especiales

80. Los procedimientos especiales, aunque independientes, cumplen un importante papel complementario de la labor del ACNUDH. Valoro su especialización en distintos temas y países, e insto a los Estados a que cooperen plenamente con ellos. El Consejo de Derechos Humanos creó tres nuevos mandatos de procedimientos especiales: un experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con

el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, y dos nuevos mandatos de países, sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y en Eritrea. Acerca del mandato sobre Eritrea, celebro la decisión del procedimiento de denuncia de desclasificar los testimonios que obran en su poder para que el Relator Especial pueda ocuparse de esos casos. Espero que se proceda del mismo modo en otras situaciones.

81. En noviembre de 2012 había 36 procedimientos especiales temáticos y 12 procedimientos sobre países o territorios específicos. En 2011, los procedimientos especiales hicieron 82 visitas; y a noviembre de 2012 se habían hecho 67 visitas. Habían cursado invitaciones permanentes para la visita de los procedimientos especiales 91 Estados. Lamentablemente, no todos los Estados que habían cursado esas invitaciones respondieron positivamente a su debido tiempo. En 2012, los procedimientos especiales formularon 605 recomendaciones destinadas a 125 Estados, de las que un 75% eran recomendaciones conjuntas de dos o más titulares de mandatos. La tasa de respuesta a las comunicaciones, lamentablemente, sigue siendo del 45%.

82. Estoy consternada ante la persistencia de los actos de represalia contra quienes colaboran con los mecanismos de las Naciones Unidas y de derechos humanos. Junto con el Secretario General, la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos y varios titulares de mandatos de procedimientos especiales, he condenado públicamente tales actos. Es fundamental garantizar la seguridad de los testigos y las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. El ACNUDH hará todo lo posible por que los Estados respeten su obligación de proteger y por que se exijan responsabilidades ante presuntos casos de intimidación y represalia.

5. Desarrollo progresivo del derecho internacional

83. El ACNUDH apoya el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos, en particular mediante estudios, consultas y apoyo prestado a los mecanismos de derechos humanos para la elaboración de principios rectores y observaciones generales.

84. El Comité contra la Tortura aprobó la Observación general N° 3¹⁵, en la que detalla en qué consisten las obligaciones del Estado parte en el cumplimiento de sus deberes de ofrecer reparación a las víctimas de la tortura, incluido el máximo grado posible de rehabilitación.

85. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 19° período de sesiones sus Principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de los acuerdos de comercio e inversión en los derechos humanos¹⁶; el Experto independiente sobre la deuda externa presentó al Consejo en su 20° período de sesiones los principios rectores sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales¹⁷; y la Relatora especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos presentó al Consejo en su 21° período de sesiones un proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos¹⁸. El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en su informe a la Asamblea General, analizó y presentó

¹⁵ CAT/C/GC/3.

¹⁶ A/HRC/19/59/Add.5.

¹⁷ A/HRC/20/23.

¹⁸ A/HRC/21/39.

principios sobre el uso de la reclusión en régimen de aislamiento con miras a reducir o eliminar su uso¹⁹.

86. El ACNUDH y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos junto con organizaciones regionales de África apoyaron la promoción, la ratificación y la aplicación de la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia a los desplazados internos en África, que ya ratificaron 14 Estados. Cuando obtenga una ratificación más, se convertirá en el primer instrumento regional vinculante relativo a las personas desplazadas.

87. En agosto de 2012, el ACNUDH prestó servicios de apoyo al segundo período de sesiones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas, tomando en consideración los principios, los elementos principales y el proyecto de texto propuestos por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. El grupo de trabajo recomendó prorrogar el mandato por dos años para seguir examinando el asunto, en particular la opción de elaborar una convención²⁰. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios va a realizar una encuesta para identificar en los marcos regulatorios nacionales las tendencias y las mejores prácticas en relación con las empresas militares y de seguridad privadas.

88. En colaboración con el Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, en diciembre de 2012 el ACNUDH organizó en Ginebra el primer Foro anual sobre las empresas y los derechos humanos, en el que participaron unos 800 representantes de Estados, la sociedad civil, empresas, instituciones de derechos humanos y expertos de todo el mundo. El ACNUDH dirigió la preparación de un informe²¹, acogido con satisfacción por el Consejo de Derechos Humanos, sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

III. Conclusiones

89. **El pasado fue un año de retos y avances. La afirmación del carácter central de los derechos humanos para el desarrollo sostenible en el documento final de Río+20 constituye un paso extraordinario. El ACNUDH insta a los Estados a que adopten una agenda para el desarrollo después de 2015 equilibrada y completa que incluya la liberación del miedo y la miseria y el derecho al desarrollo. Los Estados Miembros reafirmaron en la Asamblea General su compromiso en favor de los derechos humanos en el contexto de su actividad relativa al estado de derecho. La creación de nuevos mandatos de los procedimientos especiales y el establecimiento de comisiones de investigación y verificación dan prueba de la voluntad del Consejo de Derechos Humanos de actuar con responsabilidad y diligencia para proteger los derechos humanos. La segunda ronda del examen periódico universal comenzó con la participación de todos los Estados miembros. El proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados ha aumentado la visibilidad de este importante elemento del sistema de derechos humanos, así como la de los obstáculos que afronta.**

¹⁹ A/66/268.

²⁰ A/HRC/21/43.

²¹ A/HRC/21/21.

90. Sin embargo, nos hallamos frente a retos tremendos y de enormes proporciones, como son los conflictos de la República Árabe Siria y Malí, y la inextricable crisis del Territorio Palestino Ocupado. La crisis financiera y los consiguientes programas de austeridad han impuesto una presión considerable sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Todo lo que antecede ha conllevado un aumento de la presión que sufre el ACNUDH para ofrecer respuestas eficaces en un momento de creciente tensión financiera. Para intervenir de manera eficaz el ACNUDH requiere un apoyo político y financiero sólido.

91. Más que nunca, se hace imperativo dar primacía a las personas y sus derechos. Es la razón de ser de las Naciones Unidas y así debe quedar reflejado en las decisiones de sus órganos intergubernamentales y en la labor de la Organización. Este debe ser el núcleo de los programas de la Organización en materia de paz, seguridad, desarrollo y asuntos humanitarios. Aliento al Consejo de Derechos Humanos a que siga encargándose de que así sea.
